

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” DE LA CONTRATACION DERIVADA  
DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Prestación de Servicios, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto Nro. 074 del 27 de Septiembre de 2023 expedido la Alcaldesa del municipio de El Paujil - Caquetá, como entidad ejecutora del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON UN ENFOQUE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GANADERÍA SOSTENIBLE EN 70 FINCAS DEMOSTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ”** con código **BPIN 2023182560003**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *“Pacto por la Sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo; Pacto por una gestión pública efectiva”*, que hace parte del programa de *“Restauración de áreas degradadas”* del Plan de Desarrollo Municipal *“Pacto por la sostenibilidad de El Paujil 2020-2023”*

La transformación de coberturas boscosas hacia áreas praderizadas con finalidades productivas de baja disponibilidad tecnológica y asistencia institucional. Dicha tendencia de deterioro y agotamiento del suelo asociado a la dinámica de deforestación y manejo ganadero extensivo, expone desafíos institucionales para armonizar políticas de conservación y del desarrollo en la localidad con visión de región Amazónica.

La deforestación en el departamento del Caquetá es un fenómeno dinamizado especialmente por la ampliación de la frontera agrícola y en particular por el proceso de praderización para el sostenimiento de la ganadería como principal actividad económica lícita de la región, además, el aumento desbordado de cultivos ilícitos en el departamento ha ayudado a que este fenómeno se incremente significativamente.

Es por ello, por las inadecuadas prácticas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales en áreas de alta fragilidad ambiental en el municipio de El Paujil a contribuido a la ampliación de la frontera agrícola, desconociendo la verdadera vocación que agrícola que estas áreas pueden tener. A este fenómeno se suma la baja presencia estatal, ha causado que la ganadería como economía lícita sea una actividad económica ineficiente. Para que produzca dinero, es necesario tener muchas vacas que a su vez ocupen mucho espacio. Y eso solo se puede lograr a costa de los bosques.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 9

Lo anterior, ha generado una serie de situaciones problemáticas tales como alta degradación ambiental en zonas estratégicas, disminución de la biodiversidad (Flora y Fauna), que, sumado a la baja implementación de iniciativas sostenibles en la zona rural, han conllevado desconocimiento de estrategias educativas ambientales y finalmente han llevado a conflicto socio ambientales significativos para el municipio.

El departamento de Caquetá ocupa en primer lugar entre los departamentos del país en materia de deforestación. En el año 2018 de 197.159 hectáreas deforestadas en el país, 46.765 se deforestaron en el Caquetá, siendo los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano los que mayor incidencia han tenido en esta materia (IDEAM, 2019). Los motores de deforestación están asociados a la ganadería, los cultivos ilícitos y a mecanismos de posesión de terrenos baldíos.

El municipio de El Paujil durante el año 2018 presenta una disminución significativa en áreas deforestadas, registrando 92 ha para ese año.

Según cifras del Comité Departamental de Ganaderos, el Departamento del Caquetá se consolidó como el primer hato bovino de la Amazonía y el cuarto lugar en el ranking nacional entre los departamentos; con un inventario de 2.213.096 (7,5%). El municipio de El Paujil para el mismo año (2018) se inicia a establecer un considerable incremento en su población bovina pasando de tener en el año 2018 69.940 cabeza de ganado a tener en el año 2020 82.417, siendo este sinónimo del nuevo aumento de áreas deforestadas en el municipio para el mantenimiento de estas especies.

Esta alternativa consiste en promover una estrategia de restauración ecológica en 35 hectáreas del municipio de El Paujil a través de metodologías de desarrollo socio ambiental, fortaleciendo las capacidades productivas bajo un enfoque de ganadería sostenible en 70 fincas de las Veredas Veredas Agua Azul, Alto Guadualito, La Cristalina, La Rivera, Morabia, Porvenir Estrella, La Sonora, Unión Quebradon Arriba Segundo Sector.

La implementación de esta iniciativa se desarrollará a través de la identificación de los predios a intervenir donde cada beneficiario deberá disponer de 2 hectáreas, en 1.5 hectáreas se establecerá la ganadería sostenible y en 0.5 el encerramiento para la restauración ecológica. El proyecto contempla la entrega de los insumos necesarios para realizar cada una de estas actividades y un equipo de técnicos y profesionales que estarán a cargo de la supervisión y el acompañamiento en los tres meses de implementación.

Por otro lado, se realizarán unos talleres en el marco de unas escuelas de campo donde los beneficiarios serán capacitados en temáticas específicas para la sustentabilidad de la alternativa de solución. Finalmente, cada uno de los beneficiarios deberá firmar un compromiso (ACUERDO DE CONSERVACION NATURAL), donde básicamente se compromete a no desarrollar ningún tipo de intervención en el área asignada para la restauración natural dando un enfoque netamente ambiental y de restauración ecológica generando corredores biológicos así áreas de importancia estratégica en la región.

Con las siguientes actividades:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 9

1. REALIZAR TALLERES Y VISITAS TECNICAS.
  2. ENTREGAR MATERIALES E INSUMOS SISTEMA SILVOPASTORIL
  3. REALIZAR SUPERVISION (5%)
  4. REALIZAR RESTAURACION ECOLOGICA.
  5. REALIZAR SIEMBRE (Incluye gestión de acuerdos)
- Plazo ejecución: 1 mes y medio.

2. **Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON UN ENFOQUE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GANADERÍA SOSTENIBLE EN 70 FINCAS DEMOSTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

 <p>Ludivia Hernández Calderón Alcaldesa 2020 - 2023 <b>El Pajil</b> <i>Experiencia y Desarrollo</i></p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ MUNICIPIO DE EL PAUJIL NIT. 800.095.763-0 <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b></p>	 <p>PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL</p>
<p><b>“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON UN ENFOQUE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GANADERÍA SOSTENIBLE EN 70 FINCAS DEMOSTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ”.</b></p>		

#### PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	TALLERES Y VISITAS TÉCNICAS	Und	6	\$ 2.718.882	\$ 16.313.291
2	MATERIALES E INSUMOS SISTEMA SILVOPASTORIL	m	34.293	\$ 5.293	\$ 181.527.599
3	RESTAURACION ECOLOGICA Y SIEMBRE				\$ 217.713.125
3,1	RESTAURACION ECOLOGICA	m	19.799	\$ 3.707	\$ 73.394.654
3,2	SIEMBRA (incluye gestion de acuerdos)	Und	12.000	\$ 12.027	\$ 144.318.471
				<b>TOTAL COSTO DIRECTO:</b>	\$ 415.554.015
				ADMINISTRACIÓN (30%)	\$ 124.661.277
				<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b>\$ 540.215.291,55</b>

**Tipo de Contrato:**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Plazo de Ejecución:**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 9

UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

La ejecución de la Prestación de Servicios se llevará a cabo en el municipio de El Paujil – Caquetá.

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del acta de inicio.

**PAGOS PARCIALES:** el restante 60%, se realizará en pagos conforme al avance, pagos sujetos a los giros que se realizan por el ministerio de hacienda (sistema de presupuesto y giro de regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el asociado técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el asociado técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al asociado técnico hasta cubrir el 100%.

**PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

**3. Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

**4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.**

El valor estimado del contrato será de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$540.215.291,55) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 9

Unitarios de Referencia, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías – SGR

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 21723 del 15 de Noviembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA PUNTAJE MÁXIMO	30
PROPUESTA EXPERIENCIA – PERSONAL MINIMO REQUERIDO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### **6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 9

## 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato una garantía única a favor de entidades mixtas o estatales de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ con NIT 800.095.763-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor final del contrato y una vigencia de un (01) año, a partir del acta de recibo definitivo del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la Prestación de servicios. En este amparo el

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 9

tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETA con NIT 800.095.763-0, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

**LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.**

## **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

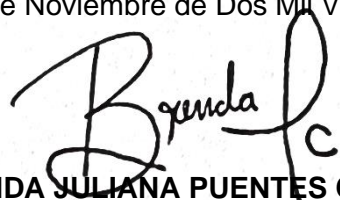
info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 9

Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



**BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA**  
Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Abogado Contratista.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.